

a Logroño separando de la total finca, pero siendo parte integrante de la misma, un pequeño picón o solar enclavado entre la citada carretera de Burgos a Logroño y la carretera de Santo Domingo de la Calzada a Cirueña y que ocupa una superficie aproximada de cien metros.”

Que la reseñada finca se encuentra inscrita a nombre del promotor, digo a nombre de don Juan Criales en sus dieciseisavas partes, y a nombre del promotor cinco dieciseisavas partes, figurando inscrita la dieciseisava parte indivisa restantes por la que se tramita el expediente de reanudación del tracto a nombre de doña Felicidad Criales de Gil al folio 222 vuelto, del tomo 809 del archivo libro 130 de este Ayuntamiento, finca 8.631 inscripción 3.ª.

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en dicho expediente se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por don Francisco Javier Criales Benito a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales en caso contrario.

Dado en Haro, a 4 de enero de 1984.

El Secretario,

EDICTO

342

Don Orestes Endériz García, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Florencio Aliende Pinedo se sigue expediente de dominio número 151 de 1963, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.— Una casa sita en la Plaza de las Ollerías y señalada con el número cinco. Tiene una extensión superficial de noventa metros cuadrados y linda derecha entrando, parada del Estado, izquierda, pajar de D. Félix Aliende y huerta de esta hacienda y a la espalda, huerta de esta hacienda.

2.— Una huerta en el camino de las Ollerías de una extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados y que se encuentra situada detrás de la casa de esta hacienda. Linda al Norte, casa de esta propiedad, al Sur, camino de las Ollerías, al Este, Purificación Aliende y hoy María del Carmen Gibaja y al Oeste, Julian Aliende hoy esta hacienda.

Que la finca descrita en el primer lugar se encuentra inscrita a nombre de doña Purificación digo doña Francisca Marijuan y Barruso al folio 92 vuelto, del tomo 343 del archivo libro 46, finca 3.949 inscripción cuarta y la segunda no aparece inscrita a nombre de persona alguna.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada y a los posibles herederos del titular registral a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga bajo los apercibimientos legales en caso contrario.

Dado en Haro, a 19 de septiembre de 1983.

El Secretario,

EDICTO

340

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido en prórroga de Jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Rafael Blanco Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Bañares, se sigue expediente de dominio sobre rean-

ducción del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad con el número 72 de 1983, correspondiente a la siguiente finca urbana:

“Casa en la calle de Nuestra Señora, señalada con el número 27, con un solar al frente de 564 metros cuadrados y la casa mide 64 metros cuadrados; linda por la izquierda entrando, don Eusebio San Martín, hoy doña Clementina San Martín, derecha y espalda, casa y sereño de Valentín Ocón, hoy Rafael Blanco Fernández y frente calle de su situación.

Que la reseñada finca se encuentra inscrita a nombre de don Florentino Gómez Rojo, al folio 27, del tomo 718 del Archivo libro 65 de Bañares, finca 3.188 duplicado, inscripción décima.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por don Florentino Gómez Rojo digo por don Rafael Blanco Fernández, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales en caso contrario.

Dado en Haro, a 20 de julio de 1933.

El Secretario,

EDICTO

339

Don Gonzalo Gutiérrez Celma, en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de doña Julia Aliende Cámara García, mayor de edad, casada, y vecina de Bilbao, se sigue expediente de dominio sobre inmatriculación de finca en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, con el número 19 de 1934, correspondiente a la siguiente finca:

La solicitante doña Julia Aliende y su hermana doña María Mercedes Cámara García son dueñas en proindiviso y por mitad e iguales partes de la siguiente finca:

“Una casa sita en Ezcaray en la calle Soletas, señalada con el número 16, de policía, que se compone de planta baja y dos alturas, teniendo una extensión superficial de 50 metros cuadrados por planta. Linda, derecha entrando, Felisa Alonso Herce, izquierda, Miguel Santamaría, fondo, calleja y frente, calle de su situación.”

Que la finca objeto del presente expediente se encuentra sin inscribir en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada.

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales en caso contrario.

Dado en Haro a 23 de enero de 1984.

El Secretario,

EDICTO

338

Don Gonzalo Gutiérrez Celma en funciones de Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 18 de 1984 a instancia de doña María de las Mercedes y doña Amalia Mateo de Blas, representadas por el Procurador don Cándido Sánchez Achirica, para inmatriculación de finca en el Registro de la Propiedad, cuantía 1.350.000 pesetas, de la siguiente finca:

Una casa habitación con patio, horno y huerta, sita en la villa de Excaray, en su calle Arzobispo Barroeta y señalada con el número 20 de policía, antes 28. Se compone de cuatro plantas y la casa, patio y horno, ocupan una superficie de 310 metros cuadrados y la huerta mide cuatro áreas y treinta y seis centiáreas. Linda todo ello,